



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0005616

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo dispuesto en el Art. 405 de la Ley de Compañías, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite, podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías cuyo proceso de disolución y liquidación no hubieren concluido en el tiempo previsto en dichas disposiciones;

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005872 del 4 de septiembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de octubre del 2008, se ordenó la liquidación de la compañía **WEMORU S.A.**, encontrándose inmersa a la presente fecha, en la disposición prevista en el considerando anterior;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **WEMORU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción de la compañía **WEMORU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en el Registro a su cargo, la misma que consta con fecha 2 de mayo del 2003; b) Tome nota de esta cancelación al margen de la inscripción del nombramiento del liquidador principal el señor Franklin Orlando Escalante Crespín, que consta inscrito con fecha 13 de noviembre del 2008; c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **WEMORU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el 14 de marzo del 2003. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Director de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de ésta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Liquidador y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 SEP 2009


**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Ivonne
Expediente: 112054
Trámite: 35593-09

NUMERO DE REPERTORIO: 42.502 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil nueve,
queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0005616, dictada el
16 de septiembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento
de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., la misma
que contiene la Cancelación de Inscripción, de la compañía WEMORU
S.A. "EN LIQUIDACION", de foja 92.572, Registro Mercantil Número
17.907. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta
Cancelación, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42502



\$ 24.08

REVISADO POR:

b.

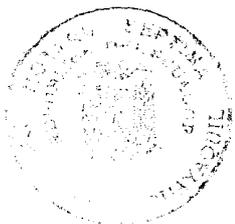


REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.438 del 2.003, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Wemoru S.A., otorgada en ésta Notaría, el catorce de marzo del dos mil tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0005616, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de que se ORDENO la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de la Compañía wemoru s.a. " EN LIQUIDACION "...-

Guayaquil, septiembre 28 del 2.009.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL